



# BOLETÍN OFICIAL

## de la Ciudad de Baradero

**AÑO XXIV - MES DE JULIO DE 2024**  
**ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS**

**Ordenanza N° 7291 del 05 de julio de 2024.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente, "A" N°4009-20-04090-17, caratulado: Asociación Ayuda Mutua entre Ferroviarios Activos y Jubilados Baradero. Ref: Deuda histórica de impuestos de Seguridad e Higiene 7;

Considerando que en citadas actuaciones el Sr. Ragusa Hugo Néstor en representación de la Asoc. Mutua entre Ferroviarios Activos y Jubilados de Baradero requiere condonación de deuda en concepto de tasa por inspección de seguridad e higiene;

Que obra documentación que acredita su legitimación para petionar;

Que de fs. 30/33 se adjunta informe de deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene,

Que la Dirección de Control (actualmente Dcción. De Fiscalización) informa que sobre la cuenta N°678- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene existe juicio de apremio iniciado en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, con sentencia firme, por los períodos 04/12 al 2/13 inclusive.

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra la Asociación Ayuda Mutua entre Ferroviarios Activos y Jubilados Baradero, Cuenta Nro. 678 por los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en concepto SH - Inspección de Seguridad e Higiene, y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al petionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 05 días del mes de julio de 2024.

**Ordenanza N° 7292 del 05 de julio de 2024.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente, "C" N°4009-20-000453-24, caratulado: Club Sportivo Baradero. Ref: Solicita condonación de deuda cta. Comercio 3857-0 de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 cta. Comercio 3857-0 y;

Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra la Institución de Bien Público sin fines de lucro – Club Sportivo Baradero, Cuenta Nro. 3857-0 por los períodos 08/2018 al 12/2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en concepto Todos los Recursos, y sus correspondientes recargos que mantiene con la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 05 días del mes de julio de 2024.

**Ordenanza N° 7293 del 05 de julio de 2024.**

Visto la necesidad de crear un programa de "CAPACITACIÓN DEPORTIVA". La sensibilización y formación en igualdad de educar en Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Diversidad y Educación Sexual Integral (ESI).

Y Considerando que la creación del Programa "CAPACITACIÓN DEPORTIVA" está dirigido a fortalecer el proceso de formación y capacitación de entrenadores deportivos, directores técnicos y dirigentes de clubes e instituciones deportivas siendo necesario incorporar a deportistas y colaboradores.

Que el programa comprende conferencias y charlas a cargo de diferentes áreas: salud, deportes, educación física, técnica deportiva.

Sin embargo en la actualidad es imprescindible la formación en Derechos Humanos. Género, Diversidad y Educación Sexual Integral (ESI).

Que lamentablemente la violencia de género en todas sus formas permanece en nuestro acontecer cotidiano, a veces naturalizada en comportamientos y actitudes recurrentes.

Por ello, es imperioso generar acciones desde el Estado en las causas de violencia machista, siendo la PREVENCIÓN un eje rector de los programas de esta gestión. Que

Argentina suscribe a todas las iniciativas propuestas por la Organización de Naciones Unidas citando como ejemplo a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas

de Discriminación contra la Mujer. Además, la reforma constitucional de 1994 brindó Jerarquía constitucional a todos los tratados de Derechos Humanos. Que en lo que respecta a sanción de leyes que brindan amparo legal hacia las mujeres podemos mencionar la Ley 26.485/2009 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, y la Resolución 120/2011 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. La utilización del deporte como factor educativo y a la formación integral del hombre y como recurso idóneo para la preservación de la salud física de la población y la promoción de los valores éticos. Promover la formación de docentes, técnicos, dirigentes y árbitros, asignándoles especial preferencia en la enseñanza y dirigencia deportiva.

Que la capacitación es el principal medio para promover transformaciones culturales profundas que interpelen el sistema patriarcal que reproduce, y legitima, sistemáticamente la desigualdad.

La misma, debe construirse sobre una base de igualdad. Que el deporte, constituye un claro ejemplo de las diferencias por razón de género y de su persistencia. Es evidente que en el ámbito deportivo nos hemos acostumbrado, y llegamos a aceptar como normales, situaciones que, en realidad, son de desigualdad. Por ello, es conveniente diseñar las políticas incorporando la perspectiva de género tanto en la gestión como en la oferta deportiva, analizando la situación y realizando planteamientos de intervención teniendo en cuenta las necesidades y los obstáculos que afectan tanto a hombres como a mujeres.

Que para garantizar principios de igualdad y no discriminación impuestos desde el derecho internacional, es fundamental incorporar la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en todos los ámbitos, siendo el único mecanismo con el que hoy contamos para deconstruir los esquemas de desigualdad y las relaciones asimétricas de poder.

Que la equidad de género implica que las necesidades, preferencias e intereses de las mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igual. La equidad de género es un concepto integrado por múltiples factores, de ahí la posibilidad de utilizar el deporte como herramienta para combatir los rezagos y las dificultades que la inequidad genera para el desarrollo de las sociedades.

Que el deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje sociales y formación de nexos saludables, a tal punto que incluso las Naciones Unidas reconoce (septiembre de 2015) su importancia para el desarrollo global al hacer énfasis en aumentar el poder decisorio a las mujeres.

Que en el mes de marzo de 2019 se profesionalizó el fútbol femenino en nuestro país como resultado del compromiso y la lucha del Colectivo de Mujeres y las Disidencias. Sin embargo, aún continúa siendo desmesurada la brecha de salarios entre hombres y mujeres futbolistas.

Que la implementación de la capacitación y formación en Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Diversidad y ESI, como parte del “Programa capacitación deportiva”, nos permitirá abordar la temática y llegar a ciudadanos que quizá no han cuestionado sus privilegios, como también a ciudadanas que no se han reconocido como víctimas del patriarcado y la violencia machista. Que dicha implementación, contribuirá a disminuir la violencia de género en el ámbito de las prácticas del deporte y también para con el resto de la ciudadanía. Además, puede ser una oportunidad de reflexionar

para quienes asistan, respecto a responsabilidades y consecuencias que la naturalización de la violencia acarrea.

Que la correcta formación evitará que se reproduzca en el ámbito del deporte, la exclusión social que padecen muchas personas, aprovechando este espacio como una herramienta de bienestar solidario y de formación de una sociedad más justa, participativa y democrática, fortaleciendo espacios lúdicos y de transmisión de valores sociales y comunitarios, tanto para varones, mujeres y el colectivo de LGTBIQ+.

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deporte de la Municipalidad de BARADERO, el Programa "CAPACITACIÓN DEPORTIVA", dirigido a fortalecer el proceso de formación y capacitación de entrenadores deportivos, directores técnicos, dirigentes, colaboradores y deportistas de clubes e instituciones de la ciudad de BARADERO.

"CAPACITACIÓN DEPORTIVA" constará de:

1. Sensibilización y formación en igualdad.
2. Capacitación de deportes en general, Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Diversidad y Educación Sexual Integral.

Artículo 2°: Establézcase el carácter obligatorio y permanente de la capacitación y formación en Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Diversidad y ESI para entrenadores deportivos, directores técnicos, dirigentes, colaboradores y deportistas de clubes e instituciones de la ciudad de BARADERO, siendo requisito para el acceso y permanencia en las instituciones deportivas de la ciudad, la realización del curso de formación en materia de deportes de Derechos Humanos, Violencia de Género, Diversidad y Derechos de las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 3°: La Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deporte, en conjunto con la Dirección de Políticas de Género y Diversidad, serán las encargadas de desarrollar e implementar los cursos de formación en Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Diversidad y ESI, conformando para esto los equipos de instructores que llevarán adelante el dictado de los mencionados cursos y capacitaciones.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 05 días del mes de julio de 2024.

#### **Ordenanza N° 7294 del 05 de julio de 2024.**

Visto que la localidad de Villa Alsina posee 20 calles y tan solo una posee nombre de mujer. Esta insignificante cifra no es más que un signo de una injusticia estructural que refleja el escaso lugar que como sociedad les dimos a las mujeres a lo largo de nuestra historia. Esta desigualdad simbólica está relacionada con otras desigualdades entre hombre y mujeres e implica que aún hoy el género femenino siga invisibilizado en la esfera pública reforzando la idea de que el lugar de las mujeres es el espacio doméstico y;

Considerando que la necesidad de visibilizar a las mujeres en las calles de nuestra ciudad es un cumplimiento a la normativa internacional y nacional, puntualmente en lo atinente a la obligación que tiene el Estado como impulsor de medidas necesarias para cambiar las actitudes sociales y culturales, eliminando los prejuicios y las prácticas cotidianas que discriminan a las mujeres. El proyecto Mujeres de la Calle en el cual viene trabajando la Subsecretaría de Planificación Urbana en conjunto con la Dirección General de Políticas género y Diversidad busca visibilizar y reconocer a mujeres y diversidades protagonistas de nuestra ciudad, creando una base de datos e incorporando datos de mujeres protagonistas en la vida política, deportiva, artística, productiva, educativa y de servicio, desde los tiempos coloniales hasta la actualidad. Toda esa información permitirá nombrar barrios, calles, edificios públicos, monumentos y mediante distintas herramientas comunicacionales darlas a conocer a la comunidad saldando una deuda histórica con las mujeres que han hecho patria en todo el partido de Baradero.

El proyecto pretende ser, además un puntapié para que la ciudadanía pueda proponer nombres de aquellas mujeres destacadas que hayan formado parte de la historia local, provincial, nacional e internacional, que han dejado su marca a lo largo de la vida en sociedad.

La iniciativa de la ejecución de este proyecto en la localidad de Alsina comenzó a implementarse en el mes de febrero con la colaboración de la Delegación Municipal. Al comienzo del inicio de las clases, se presenta la propuesta en la Escuela Secundaria "Ana María Ares" en donde la directora Verónica Lucena y la Profesora Trinidad Can Loo la recibieron con gran entusiasmo impulsando a sus alumnos y alumnas a desarrollar un trabajo de investigación buscando a mujeres que hayan tenido una relevancia en la sociedad alsinera, tarea que fue tomando vida con el relate de sus familiares y vecinos más longevos de la comunidad.

En la investigación participaron alumnos de 4° y 5° del turno mañana y estudiantes del 5° del turno tarde, en la materia Político y Ciudadanía, en donde crearon un formulario en Google docs., para llegar a garantizar el acceso al voto de la mayor parte de la comunidad. La primera semana del mes de mayo se hizo la presentación de las mujeres propuestas por cada grupo de alumnos y luego en una instancia totalmente democrática, se realizó la votación con boletas y urna. La misma se desarrolló hasta el día lunes 7/5, a fin de que vecinos, vecinas pudieran acercarse al establecimiento a emitir su voto. El resultado fue el siguiente:

**RESULTADO FINAL**

POSTULANTES	CANTIDAD DE VOTOS
Vicenta San Martín Gómez Camaño	14
Mabel Zulema Duzac	45
Rosa Agueda Paulsen	19
María Elena Basavilbaso Martínez	7
Angela Raggio ("Blanca")	11
María Angélica Ares	14
Jerónica San Martín Ceballos	3

Presidenta de Mesa: Van Loo, Trinidad

Fiscales de Mesa: Francisco Gabriel Figueredo. Fernando Agustín Yot. Santino González. Samuel Gabriel Colliard.

A estas mujeres se le suman: María de los Ángeles Silva, María José Giménez y Julia Calenda que fueron propuestas para el nombramiento de calles del loteo El Molino que recientemente se desarrolló en la localidad por la que 7 calles serán nombradas con nombre de mujeres y se sumarán al registro catastral de la localidad. De las cuales estas tres que se enumeran a continuación corresponden a calles que recientemente se ha realizado su apertura, en las que se votaron a calles que nunca habían sido nombradas. María de los Ángeles Silva: oriunda de la localidad de Alsina, bombera y rescatista baraderense. El 18 de agosto de 2008 fue convocada Junto a otros compañeros para extinguir el fuego de unos pastizales. Los bomberos iniciaron entonces las maniobras de repliegue cuando un fuerte viento "embolsó" a siete de ellos que estaban juntos, y las llamas alcanzaron a María de los Ángeles quien falleció pocos días después en el Hospital del Quemado. Símbolo de vocación de servicio, María de los Ángeles es símbolo de empeño, compromiso y vocación de servicio.

María José Giménez: Nacida en Alsina, fue la maestra jardinera del pueblo, en 2004 comenzó a integrar el cuartel de bomberos voluntarios de esa localidad. En agosto de 2008 quedo atrapada en un incendio forestal junto a su compañera María de los Ángeles Silva, falleciendo de forma instantánea en el lugar de los hechos, dejando su vida por el solo hecho de cumplir con su labor de bombera de nuestra ciudad.

Julia Calenda: Fue la esposa de Pedro Carossi, por lo tanto, también madre de Aldo Carossi, ambos ex intendentes del Partido de Baradero. Ella, tal vez, manteniéndose un poco al margen de la política y lo público, acompañó a su marido y luego hijo durante sus intendencias (con todo lo que ello conlleva) siendo una persona muy solidaria y trabajadora. Las puertas de su casa estaban siempre abiertas para brindar un plato de comida o ayuda a quien lo necesitara. Por todo esto, se convirtió en una mujer importante del ámbito político de Baradero y especialmente del pueblo de Alsina, donde vivió toda su vida. Falleció en enero de 2019 con 87 años.

María Angélica Ares: Nació el 23 de septiembre de 1938, fue maestra y directora de la Escuela Primaria N° 11 "Hipólito Yrigoyen" y llegó a ser presidenta del Consejo Escolar de Baradero donde siempre intento ser funcional y aportar a la educación de su pueblo natal. Se la recuerda como una persona extraordinaria, honesta, solidaria, buena gente, pero además de eso, una educadora con todas las letras, desde nivel inicial hasta el colegio de adultos instruyendo a personas que no habían podido terminar los estudios primarios en la edad escolar correspondiente y la terminaron en su adultez. Falleció el 29 de noviembre de 2019 con 81 años de edad.

Vicenta San Martín Gómez Camaño: Nació el 5 de abril de 1815, fue la tercera hija del matrimonio de Juan Ignacio de San Martín Canas y Petrona Gómez Camaño. Doña Vicenta de San Martín Gómez Camaño, contrae matrimonio con Faustino Alsina Gómez Redo con el cual tuvo 8 hijos. Dueña por herencia de los terrenos donde hoy se halla el pueblo, dona esas tierras para crear una estación del ferrocarril y un pueblo en sus alrededores que llevaría el nombre de Alsina, en honor a su esposo. Vicenta San Martín Gómez Camaño murió en 1896 a los 80 años, es decir, 10 años después de realizar dicha donación.

Mabel Zulema Duzac: mujer destacada por su vocación y por su profesión de enfermera y partera. Solidaria y empática con toda la comunidad de Alsina. No le importaba la hora ni el clima, ella se ponía sus botas de lluvia y con su maletín recorría las calles del pueblo

con el único propósito de servir a sus vecinos. Desarrolló gran parte de su carrera en la sala de primeros auxilios siendo una referente social indiscutida para todo aquel que la recuerda.

Rosa Águeda Paulsen: nació un 17 de abril de 1877 en Baradero, hija de Rosa Camaño (Baraderense nacida en 1856) y Federico Paulsen (Danés nacido en 1855). En 1889, año de fundación de la escuela, Don Federico Paulsen fue nombrado como maestro y director de esta institución, funcionando de manera unidocente.

Tiempo después, Don Paulsen le solicitó al Consejo Escolar que la señorita Rosa Paulsen fuera nombrada como ayudante de esta institución. En julio de 1895 este noble educador deja su cargo como director de la escuela N°11 por problemas de salud, quedando al mando Rosa, con 18 años, siendo nombrada como directora interina. Se la reconoce por compromiso y por su prestigio como educadora, honrando su vocación desde que era muy chica.

Otras mujeres de destacada participación en la comunidad que no alcanzaron los primeros puestos pero que quedaron en un banco de datos para el nombramiento de nuevos espacios públicos son:

María Elena Basavilbaso Martínez: Fue esposa de uno de los terratenientes y hacendados más importantes de Baradero y de la provincia de Buenos Aires: Arturo Figueroa Salas. Ambos descendientes de familias con prestigio y distinción social, poseedoras de grandes riquezas provenientes de la actividad agropecuaria. Luego de enviudar esta mujer se ha destacado notablemente dedicándose a la beneficencia a través de la Iglesia Católica y ocupando un rol muy activo en la sociedad, tanto en Capital federal como en Baradero.

En Alsina ha sido quien ha donado, reiteradas veces, el dinero necesario para la materialización de la Capilla "Cristo Rey" la cual ha cumplido un rol muy importante en la creación de lazos y vínculos no solo en lo espiritual sino también como comunidad.

Además, ha reutilizado numerosos aportes económicos: creación de una iglesia denominada "Santísima Cruz" en 1933 en honor a su esposo fallecido en 1931; ha donado el piso de la Iglesia "Templo de la Asunción" con el mismo objetivo; en su estancia "Los Álamos" poseía una capilla privada con la bendición del Vaticano. En algunas fuentes es mencionada como "dama de honor", "filantrópica" y hasta como "marquesa pontificia" (título nobiliario otorgado directamente por la Santa Sede y el papa).

Esta mujer también ha contribuido a la educación: cumpliendo con el testamento de su marido y donando al Arzobispado de La Plata su gran estancia "Los Álamos" para la creación de escuelas rurales que tengan como objetivo enseñarles a trabajar la tierra y convertirlos en "hombres y mujeres de bien".

Sin dudas, María Elena Basavilbaso Martínez, se ha transformado en una mujer muy influyente e importante a nivel regional y nacional. Una mujer digna de este reconocimiento ya que ha sido totalmente invisibilizada por la Historia Oficial.

Ángela Raggio: conocida como Blanca Raggio, una mujer muy influyente en la reconstrucción de la historia de Baradero en general, una importante trayectoria destinada a lo cultural y social. Maestra, directora e historiadora. Quien ha escrito y difundido la reconocida leyenda del "Pozo del Turco" de Alsina.

Jerónima Thomasa San Martín Ceballos: descendiente de una importante familia patricia: su padre, Juan Ignacio de San Martín, fue un próspero vecino de Buenos Aires, heredero de propiedades y estancias, la más importante en la zona de Baradero. Juan

Ignacio casado con Bernarda Ceballos. Este matrimonio tuvo ocho hijos de los cuales se destacan dos: Jerónima y Bernabé.

Este último nacido en 1777 siguió la carrera militar y actuó en las dos Invasiones Inglesas. Fue quien dirigió al grupo de artillería que disparó contra la torre de la iglesia de Santo Domingo durante la Defensa de la ciudad en 1807. Participó en el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810 en representación de los pueblos de la Campaña de Buenos Aires.

Jerónima, 19 años mayor que su hermano y siendo mujer, se destacó siendo una ferviente patriota de primera hora que hizo donaciones y propagó con entusiasmo las ideas de la Revolución. Ha organizado festejos, campañas de donaciones y ha colaborado con la revolución e independencia de nuestro país de manera activa. Algunos historiadores argentinos la recuerdan y destacan por diferentes anécdotas que demuestran el patriotismo y compromiso de Jerónima como criolla y americana. Su hermano ha sido reconocido con una calle en su nombre en Baradero. Sin embargo, ella, al igual que la mayoría de las mujeres, ha sido invisibilizada y olvidada. Es por eso que la postulamos como un nombre a reconocer.

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Establécese que las denominaciones de las próximas 7 calles de la localidad de Alsina, Partido de Baradero, de manera seguida se harán siguiendo el siguiente criterio: Llevarán nombres de mujeres que tengan los antecedentes suficientes para su nombramiento.

Artículo 2°: Posteriormente se optará por un proceso de alternancia de denominación de nombres femeninos y masculinos u otros, se hará durante el tiempo que sea necesario hasta lograr el equiparamiento entre la mayoritaria diferencia de nombres masculinos sobre femeninos que hoy conforma la realidad de la localidad.

Artículo 3°: Transcurrido dicho plazo las denominaciones seguirán el criterio: uno y uno, alternando nombres femeninos con nombres masculinos u otros que pudieran surgir.

Artículo 4°: Lo enunciado anteriormente regirá también para el nombramiento de avenidas, parques, paseos, jardines, plazas, plazoletas, rotondas, barrios, parajes o cualquier otro espacio público del dominio municipal.

Artículo 5°: En tal sentido nómbrese María de los Ángeles Silva a la calle paralela a calle Don Pedro Carossi desde calle 9 de Julio Bis hasta parcela 1051 c, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 6°: Nómbrese calle María José Giménez a la calle paralela a María de los Ángeles Silva desde 9 de Julio Bis hasta Parcela 1051 c, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 7°: Nómbrese Julia Ester Calenda a la calle paralela a María José Giménez desde 9 de Julio Bis hasta calle Bernabé de San Martín, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 8°: Nómbrese Rosa Paulsen a la calle paralela a la calle 10 de Noviembre rumbo Noreste desde la calle Mariano Moreno hasta la calle Rivadavia, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 9°: Nómbrase Mabel Zulema Duzac a la calle paralela a Rosa Paulsen, rumbo Noreste desde la calle Mariano Moreno y hacia el SE hasta Quinta 3, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 10°: Nómbrase Vicenta San Martín Gómez Camaño a la calle paralela a Mabel Zulema Duzac rumbo Noreste desde calle Mariano Moreno y hacia el SE hasta parcela 1027 a, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 11°: Nómbrase María Angélica Ares a la calle paralela a la calle Sarmiento rumbo noreste desde calle 10 de Noviembre hasta parcela 1027 a, según croquis que se adjunta como Anexo 1 del presente,

Artículo 12°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 05 días del mes de julio de 2024.

#### **Ordenanza N° 7295 del 05 de julio de 2024.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente, "S" N°4009-20-00462-10, caratulado: Salaberry Roberto Lorenzo. Solicita habilitación negocio de FEED-LOT sito en acceso a Alsina y;

Considerando que en citadas actuaciones el causante requiere condonación de deuda en concepto de tasa por inspección de seguridad e higiene;

Que obra documentación que acredita su legitimación para petitionar.

Que de fs. 73/74 se adjunta informe de deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene,

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra el contribuyente Sr. Salaberry Roberto Lorenzo, DNI 6.150.708 Cuenta Nro. 5857 por el período del 03/2020 al 12/2020, ejercicio 2021, 2022 (14/22), 2023 y períodos 01/24, 02/24 y 03/24 inclusive, en concepto SH- Inspección de Seguridad e Higiene, y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al petitionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 05 días del mes de julio de 2024.

#### **Ordenanza N° 7296 del 05 de julio de 2024.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente N°4009-20-017615-23, Alc. 2- Letra G, mediante la cual la Empresa Gonna Go Producciones S.R.L., solicita la eximición del pago

de los Derechos por Espectáculos Públicos del evento Rock Baradero- llevado a cabo los días 29 y 30 del mes de marzo de 2024 y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer eximiciones de tributos municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Exímase del canon por Derechos de Espectáculos Públicos, artículo 23 inc. B de la Ordenanza 7249-24 a la Productora Gonna Go Producciones S.R.L., representado por el Director Sr. José Luis Cameron, correspondiente al Show – Rock en Baradero, llevado a cabo los días 29 y 30 del mes de marzo de 2024, en el Anfiteatro Municipal.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 05 días del mes de julio de 2024.

#### **Ordenanza N° 7297 del 19 de julio de 2024.**

VISTO la necesidad de contar con una herramienta para el control de la salud física de los deportistas que ayude a monitorear las acciones vinculadas a la salud con la actividad física y el deporte, y;

CONSIDERANDO que en la actualidad cientos de vecinos de nuestro Distrito realizan actividades físicas de diversa índole lo que conlleva la necesidad de realizar estudios periódicos sobre el estado físico de los mismos, aplicando líneas de cuidado.

Que el deporte es la herramienta de inclusión e integración social más importante que se conoce, siendo el instrumento más adecuado para transmitir hábitos de vida sanos, por lo que la prevención de nuestros deportistas es fundamental para mejorar su calidad de vida

Que la medicina preventiva y líneas de cuidado, está orientada a evitar padecimientos y a buscar el mayor bienestar posible tanto físico, mental y social.

Que el objetivo principal de la propuesta es generar las herramientas necesarias a fin de diagnosticar precozmente patologías que puedan poner en riesgo la vida de los deportistas y detectar lesiones que pudieren significar una contraindicación absoluta o relativa para la realización de determinadas disciplinas.

Que detectando precozmente las patologías, podemos resolver en la medicina teniendo un alto porcentaje de éxito en la evolución de los pacientes.

Que para cumplir el mismo, es necesario crear un equipo interdisciplinario integrado por profesionales cuyo propósito sea conocer en modo individual las aptitudes físicas de cada deportista a fin de tener un diagnóstico que nos permita acompañar la evolución del mismo de manera progresiva y continua.

Que el ejecutivo local, inició el camino en la prevención del deporte, pero que aún no cuenta con un marco regulador y ordenador como política de estado.

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Créase en el Distrito de Baradero el "Departamento de Medicina del Deporte Municipal" dependiente de la Dirección de deportes y en articulación con la Secretaría de Salud articulada del Distrito de Baradero.

Artículo 2°: Dotar a este departamento como mínima de profesionales médico preferentemente deportólogo, licenciado en kinesiología, licenciado en Nutrición, Psicólogo, odontólogo, enfermería, y pudiendo ampliar a más ramas de la medicina.

Artículo 3°: Objetivos:

Implementar la HSI (Historia de salud Integrada) a cada uno de los deportistas, para una centralización de datos, de libre acceso a profesionales afines a las actividades deportivas.

Establecer trazabilidad para los deportistas mediante la construcción de una Base de Datos Única Digital, accesible a los profesionales acreditados para otorgar la realización de una actividad deportiva.

Evaluar personalmente riesgos relativos a la muerte.

Detectar patologías previas, hábitos y condiciones sanitarias propias del deportista.

Identificar factores de riesgos y contraindicaciones relativas y absolutas ligadas al deporte a fin de garantizar una mejor calidad de vida.

Artículo 4°: Los profesionales designados para la evolución deberán realizar un estudio individual de cada deportista en cuanto a:

Evaluación Cardiorrespiratoria.

Evaluación Ortopédica Preventiva.

Evaluación Nutricional.

Cuando se tratare de realizar esta evaluación a niños y/o adolescentes, los mismos deberán ser acompañados por sus padres, tutores, representantes de la Institución y/o Asociación y/o Escuela donde desempeña o practica deportes o actividad física.

Artículo 5°: En forma previa al examen médico precedentemente detallado se confeccionará por cada deportista una encuesta de evaluación de antecedentes y la formación de la historia clínica correspondiente, la cual será volcada a la Base de Datos Única Digital.

Artículo 6°: Categorización de la Aptitud Física:

Una vez finalizada la evaluación médica, con la información que arroje la misma se categorizará al examinado conforme su aptitud para poder practicar actividades físicas o deportivas de la siguiente manera:

Apto (puede realizar actividad física normalmente)

Apto Transitorio (puede realizar actividad física hasta que el médico lo disponga)

No Apto (no puede realizar actividad física)

No Apto Transitorio (no puede realizar actividad física hasta que el médico lo disponga).

En los casos de que se detectará alguna incompatibilidad para la práctica deportiva o de actividad física, le será comunicada a la persona mayor que acompañó al niño o joven a la realización de la misma. Asimismo, se informará de dicho resultado a la institución, Asociación y/o Escuela deportiva y/o de actividades físicas para el conocimiento y seguimiento en el tratamiento de la dolencia.

Registro: Crease un registro único donde figuren las disciplinas y categorías en que se desempeñan los deportistas de la ciudad de Baradero, a que entidad y/o Escuela que representan, además de los datos personales.

Dicho registro estará a cargo del Departamento de Medicina de Deporte Municipal y supervisado establecido por el Artículo lero. De la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Libreta de Salud Deportiva: Determínese que a cada deportista que se le haya realizado las evaluaciones dispuestas en el artículo 5° de la presente Ordenanza se le otorgue una libreta denominada "LIBRETA DE SALUD DEPORTIVA", en la cual se adjuntará los siguientes datos a los establecidos por el artículo 5° de la presente ordenanza:

Nombre, apellido, documento de identidad del titular.

Domicilio del titular.

Categorización de aptitud para el desempeño de actividades físicas o deportivas, conforme lo dispuesto en el Artículo 5° de la presente.

Artículo 8°: La libreta de Salud Deportiva será otorgada al deportista en forma gratuita.

Artículo 9°: Validez del Examen Médico:

El examen médico tendrá validez por el término de Un (1) año. Una vez operado el vencimiento se deberá volver a realizar el mismo debiendo actualizarse los resultados en la Libreta de Salud Deportiva. -

Artículo 10°: Obligatoriedad de la Libreta de Salud Deportiva:

La Libreta de Salud Deportiva será considerada como único instrumento válido que habilita a la realización de actividades físicas y prácticas deportivas. A los efectos indicados precedentemente, los particulares y/o las instituciones que nuclean y/o donde se llevan adelante las distintas disciplinas deportivas deberán requerir la presentación de las mismas a quienes las practiquen, siendo directamente responsables de la no presentación por partes de sus deportistas.

Las instituciones deberán presentar toda la documentación al Departamento de Medicina de Deporte Municipal antes de que finalice el mes de diciembre, sino quedarán automáticamente inhabilitados para recibir todo tipo de aporte económico proveniente de la Municipalidad, hasta que regularicen su situación.

Artículo 11°: el nombramiento de los profesionales destinados a ocupar el "Departamento de Medicina de Deporte Municipal" se llevará a cabo mediante concurso abierto dispuesto por la Secretaría de Salud del Municipio de Baradero. Dicho Concurso se llevará a cabo a los 60 días de haberse aprobado la presente Ordenanza. -

Artículo 12°: Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2024 y sgtes.

Artículo 13°: Los alcances de la presente Ordenanza entrará en vigencia el 1° de enero de 2025.

Artículo 14°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 19 días del mes de julio de 2024.

**Ordenanza N° 7298 del 19 de julio de 2024.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente, "L" 4009-20-03558-11, caratulado: Leguizamón Nélide Raquel. Solicita eximición de impuestos;

Y considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que como bien surge de la nota presentada por la Sra. Evangelina Margarita Nacifs, hija de la requirente, en oportunidad de realizarse el informe social que rola a fs. 120 vta. la Sra. Leguizamón solicitó la eximición correspondiente a los años 2019 y 2020. Argumentando en dicha oportunidad, que por problemas familiares no había podido presentar el pedido en tiempo y forma;

Que, en la presentación realizada por la Sra. Evangelina Margarita Nacifs, hija de la requirente, solicita que se evalúe lo requerido por su progenitora;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Leguizamón Nélide Raquel, DNI 4.736.402 - Cuenta Nro. 7440 – por los ejercicios 2019 y 2020 en concepto de Tasas Alumbrado, Barrido, Limpieza conservación de la vía pública y servicios sanitarios; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados.

Artículo 2°: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección B, Quinta 60, Manzana 60 f, Parcela 12, sito en Antonio Chala Nro. 882 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recurso Municipales para su registro y notificación

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 19 días del mes de julio de 2024.

**Ordenanza N° 7299 del 19 de julio de 2024.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente "B" 4009-20-2356-91, Alc. 2, caratulado: Bomberos Voluntarios Baradero. Eleva proyecto de inversión de fondos provenientes de la contribución según Ord N° 700/84 y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Apruébese el proyecto de Inversión de Fondos presentados por la Asociación de Bomberos Voluntarios Baradero para el año 2023, obrante a fs. 2 del expediente "B" 4009-20-2356-91, Alc. 2.

Artículo 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 19 días del mes de julio de 2024.

### **Ordenanza N° 7300 del 19 de julio de 2024.**

Visto el pedido interpuesto por la Asociación de Bomberos voluntarios de Baradero y; Considerando que es necesario acceder al requerimiento, por cuanto el actual sistema de liquidación anual de la contribución sufre el lógico deterioro producto de la hiperinflación, restándole valor adquisitivo y, en consecuencia, eficiencia con respecto al destino de los fondos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 3° de la ordenanza registrada bajo el Nro. 709-84, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: los recursos que se obtengan de la aplicación de la presente ordenanza, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cincuenta por ciento (50) para el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Baradero, para invertir en planes que, en común, estudiaran y resolverán, el Departamento Ejecutivo y las autoridades del Cuerpo de Bomberos. Los planes deberán contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

b) Cincuenta por ciento (50) para gastos operativos ordinarios."

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 4° de la ordenanza registrada bajo el Nro.709-84, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la reglamentación de la presente ordenanza estableciéndose la forma de percepción de la contribución, como asimismo la liquidación y fiscalización contable administrativa.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 19 días del mes de julio de 2024.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

### **Decreto N°47 del 05 de julio de 2024.**

Remitiendo a Archivo el expediente administrativo Nro. 4009-10-1659-24, Letra A - Proy de Ordenanza. Ref. Sentido de circulación y señalización de las calles Santa María de Oro y Malabia desde Teófilo Rosell hasta Nicolás Caviglia, cuyo autor es la Agrupación Social La Dorrego de Baradero.

**Decreto N°48 del 05 de julio de 2024.**

Remitiendo a Archivo el expediente administrativo. 4009-10-1640-24, Letra B - Proy de Resolución. Ref. Rechazo al ajuste de fondos y desfinanciamiento presupuestario de las universidades en todo el territorio nacional, cuyo autor es Bloque Juntos.

**Decreto N°49 del 19 de julio de 2024.**

Remitiendo a Archivo el expediente administrativo nro. 4009-10-1625-24, Letra B - Ref. Incorporación dentro de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas los asuntos de Ruralidad cuyo autor es Bloque La Libertad Avanza.

**Decreto N°50 del 19 de julio de 2024.**

Aceptando la interrupción de licencia otorgada por Decreto Nro. 87/23 al Concejal Titular Sr. MOREIRA Nicolás, a partir del 17 de Julio de 2024.

**Decreto N°51 del 19 de julio de 2024.**

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa el Concejal Municipal Sr. MOREIRA, Iván Nicolás, sin goce de dieta, por el día 19 de julio de 2024; en consecuencia, disponiendo el descuento correspondiente a la dieta mensual que recibe como Concejal.

**Decreto N°52 del 19 de julio de 2024.**

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejal Municipal Sra. SOSA Silvana, sin goce de dieta por el día 19 de julio de 2024; en consecuencia disponiendo el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

**Decreto N°53 del 19 de julio de 2024.**

Aceptando la excusación solicitada por el Sr. MINDURRY Osvaldo Jose Horacio, en efecto concediendo a partir del 17 de julio de 2024 Licencia a la Banca al Concejal municipal que ocupaba por reemplazo del Concejal titular Sr. ERROZ Santiago.

**Decreto N°54 del 19 de julio de 2024.**

Modificando los integrantes de las Comisiones Internas permanentes del Cuerpo, establecido por Decreto N° 94/23 a saber:

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Se incorpora Silva María Eva.

OBRAS PUBLICAS Y SEGURIDAD: Se incorpora el concejal Silva María Eva.

SALUD, ACCION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE: Deja de integrar la comisión la concejal Caviedes María José y se incorpora Moreira Iván Nicolás.

GESTION, PETICION, DERECHOS HUMANO Y EQUIDAD DE GENERO: Se incorpora Moreira Iván Nicolas.

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: Se incorpora el concejal Silva María Eva.

**Decreto N°55 del 19 de julio de 2024.**

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa el Concejal Municipal Sr. BAGALÁ, Leonardo, sin goce de dieta, por el día 23 de julio de 2024; en consecuencia, disponiendo el descuento correspondiente a la dieta mensual que recibe como Concejal.

**Decreto N°56 del 19 de julio de 2024.**

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1678/24 Letra "B", Ref. Proy. De Resolución - Declarando la educación inicial, primaria y secundaria, como servicio público esencial en la Provincia de Buenos Aires, cuyo autor es el Bloque La Libertad Avanza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

**Resolución N°16 BIS del 05 de julio de 2024.**

Expresando su beneplácito por el 140 aniversario de la promulgación de la Ley 1420.

**Resolución N°17 del 05 de julio de 2024.**

Otorgando al Departamento Ejecutivo Municipal prórroga para la presentación del expediente administrativo nro. 4009-20-000602-24, Letra "D", mayores contribuyentes, ante el Honorable Concejo Deliberante hasta el día 15 de julio de 2024- inclusive.

**Resolución N°18 del 19 de julio de 2024.**

Expresando su beneplácito al proyecto de Ley presentado por el Diputado Carlos Puglelli, a través del expediente D-1136/24-25, el cual tiene como objetivo establecer un marco normativo claro y transparente para regular las relaciones entre proveedores de aplicaciones digitales y usuarios en la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N°19 del 19 de julio de 2024.**

Expresando su apoyo a la creación del programa "Principios de Educación Financiera", el cual será de contenido obligatorio en todas las instituciones educativas de nivel secundario de la provincia de Buenos Aires, sean estas públicas y/o privadas, conforme a la Ley N° 13.688.

**Resolución N°20 del 19 de julio de 2024.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Honorable Cuerpo, en el plazo de diez (10) días hábiles, un informe detallado sobre la situación actual del servicio de ambulancias en el distrito de Baradero, incluyendo la siguiente información:

- Cantidad de ambulancias en reparación.
- Motivo de la reparación de cada ambulancia.
- Tiempo estimado de reparación de cada ambulancia.
- plan de contingencia implementado para garantizar la cobertura de emergencias médicas durante la ausencia de las ambulancias en reparación.
- Recursos disponibles para la reparación de las ambulancias.

**Resolución N°21 del 19 de julio de 2024.**

Repudiando enérgicamente la visita de diputados de la Nación Argentina de La Libertad Avanza a genocidas que están cumpliendo su condena en la cárcel por delitos de lesa humanidad.

**Decreto N°532 del 01 de julio de 2024.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$189.000.000,00 provenientes de la cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI cuenta Banco Nación.

**Decreto N°533 del 01 de julio de 2024.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$100.000.000, provenientes de las siguientes cuentas:

RAFAM 111220100 RECURSOS CON AFECTACIÓN - ORIGEN MUNICIPAL \$80.000.000

111220700 R.A. FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES \$5.000.000

111221500 PLAN NACER \$5.000.000

111223100 AFECTADO DE ORIGEN PROVINCIAL \$10.000.000.

**Decreto N°534 del 01 de julio de 2024.**

Contratando a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a profesionales, técnicas, estudiante y docentes que a continuación se indican, para cumplir las funciones establecidas en el marco del “Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN”, “ENVIÓN EDUCATIVO” y “ENVIÓN ALSINA”:

**ENVIÓN:**

ARÉBALO NOVELLA, Víctor Emmanuel (Profesor de Educación Física), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

**ENVIÓN EDUCATIVO:**

CARRERAS, Rodrigo (Licenciado en Psicología) con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

LÓPEZ, Mirna Gisel (Acompañante Terapéutica - Estudiante de Psicología), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

MATTO, Daniela Estefanía (Psicóloga Social), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

SÁNCHEZ, Daiana Ayelén (Licenciada en Trabajo Social), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

VARANESE, Victoria Sofía (Profesora de Educación Secundaria en Historia), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

**ENVIÓN ALSINA:**

NOBREGA, Micaela Elizabeth (Psicopedagoga), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

VAN LOO, Trinidad (Profesora de Educación Secundaria en Historia), con una carga horaria de 20 Hs. Semanales.

**Decreto N°535 del 01 de julio de 2024.**

Declarando el día 25 de Julio de 2024 feriado local no laborable para todas las instituciones públicas y privadas en conmemoración de la fundación de nuestra ciudad y día del Santo Patrono “Santiago Apóstol”.

**Decreto N°536 del 01 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$265.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior “MARCOS SASTRE”, y destinado a cubrir las siguientes erogaciones:

\$145.000, para solventar gastos de traslado de alumnos del Instituto de Formación Docente N°115 (3er. Año del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía), a fin de realizar una visita guiada al Complejo Nuclear Atucha el día 29 de julio del Cte. año.

\$120.000, para el pago de honorarios del Dr. en Psicología Juan Augusto Laplacette, quien disertará en una charla orientada a toda la comunidad educativa: “Cuidarte es Arte” puente entre Salud Mental y Educación, el día 23 de agosto de 2024 en las instalaciones de la citada institución.

**Decreto N°537 del 01 de julio de 2024.**

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/07/2024 al 31/07/2024.

BENEDETTO, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 Hs. cátedras semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales – Turno alternado, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. de Ireneo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

LIOL, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. de Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MORALES, Gloria Marisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. de Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

**Decreto N°538 del 01 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Srta. MELITÓN CLEMENTE, Delfina, para prestar servicios en los Centros de Atención Primaria “Intendente Pedro Carossi” y “Luis Federico Leloir” de la ciudad de Baradero y en el CAPS de la localidad de Ireneo Portela, y siendo sus tareas la carga de Historias Clínicas digitales de acuerdo a las exigencias del

Ministerio de Salud Provincial, y carga del Plan SUMAR, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

**Decreto N°539 del 01 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Srta. PEREIRA, Valentina para prestar servicios en los Centros de Atención Primaria “C.I.C.” y “Astigueta” de la ciudad de Baradero, y siendo sus tareas la carga de Historias Clínicas digitales de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Salud Provincial, y carga del Plan SUMAR, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

**Decreto N°540 del 01 de julio de 2024.**

Designando, a partir del 1° de julio de 2024 en las funciones de Jefa de Departamento de Equidad de Género - Categoría 10° de 40 hs. Semanales, en calidad de interina, a la agente municipal Psicóloga GUARINELLO, Cecilia.

**Decreto N°541 del 02 de julio de 2024.**

Incrementando a partir del 1° de julio de 2024, el régimen horario de la Directora interina de Defensa al Consumidor, Dra. ARTERO, María Eugenia – Agrupamiento: Jerarquizado - Categoría 12° de 30 Hs. Semanales a 40 Hs. Semanales.

**Decreto N°542 del 02 de julio de 2024.**

Dando de baja a partir del 1° de agosto de 2024, a los agentes municipales que a continuación se indican, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 9560/80 y sus modificatorias N° 11.685 (Jubilación por Edad Avanzada) y Ley N° 14.656 - “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”:

MARTÍNEZ, Carlos Alberto (dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – en Polideportivo Municipal), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Obrero - Categoría 4° de 40 Hs. Semanales.

PALERMO, Oscar Antonio (dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – en Centro de Monitoreo), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Técnico - Categoría 7° de 48 Hs. Semanales.

SIMOUR, Graciela Mónica (dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – en Comedores Infantiles), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Servicio y Maestranza - Categoría 6° de 40 Hs. Semanales.

**Decreto N°543 del 02 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, al estudiante y profesional que a continuación se indican, para cumplir las funciones establecidas en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes - (Proyecto Operadores de Calle):

CUELLO, Diego Emmanuel (Estudiante de Educación Física), con una carga horaria de 15 Hs. semanales.

SPRENGER, Florencia Micaela (Técnica Superior en Psicomotricidad), con una carga horaria de 30 Hs. semanales.

**Decreto N°544 del 02 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, a los Recursos Humanos que a continuación se indican, para prestar sus servicios en el Hogar del Niño “Juan XXIII”:

BOHLE, Carolina Beatriz (Psicóloga), para orientar y acompañar a niños del Hogar y familiares con múltiples problemáticas sociales; con una carga horaria de 80 Hs. Mensuales.

COPPA, Claudia Paulina (Peluquera), para realizar cortes de pelo a internos institucionalizados del Hogar.

LÓPEZ CHIRICO, Florencia (Acompañante Terapéutico), para acompañar, contener, fortalecer el vínculo de los niños allí asistidos con sus familias y la necesidad sobre la escolaridad de los mismos, con una carga horaria de 40 Hs. mensuales.

**Decreto N°545 del 02 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, a los profesionales que a continuación se indican:

SPRENGER, Tatiana Paola (Psicóloga), para prestar servicio en la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (evaluaciones médicas y armado de dispositivos junto a la Jefa de Departamento de Discapacidad y Personas Adultas Mayores), con una jornada de labor de 30 Hs. Mensuales.

WILLI, Lucas (Psicólogo), para cumplir funciones en la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad con una jornada de labor de 30 Hs. Mensuales.

**Decreto N°546 del 02 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Sra. SANTÍN, Érica Joana (Estudiante del Profesorado de Educación Inicial), para el cuidado de niños y niñas que asisten a la sala del Centro de Desarrollo Infantil “Juana Azurduy” que funciona en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 80 hs. mensuales.

**Decreto N°547 del 02 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive, al Sr. BELLO, Emmanuel Diego, para realizar tareas de acarreo de animales sueltos en la vía pública, a fin de ser llevados al lugar designado por el municipio (sin horario, debiendo responder al llamado de los agentes de tránsito).

**Decreto N°548 del 03 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$150.000 a la Sra. JACOBI, Vanesa Alejandra, para solventar gastos varios (medicación, traslados, alimentos, etc.); ya que su hijo Noah Solera se encuentra internado en el Sanatorio Güemes de la ciudad de Bs. As., con diagnóstico de Leucemia Mieloide aguda de estirpe megaloblástica y debut oncohematológico hiperlucitario.

**Decreto N°549 del 03 de julio de 2024.**

Prorrogando hasta el día 04 de octubre de 2024, los beneficios contenidos en el Decreto N°193/2024 (Régimen de Presentación Espontánea para Contribuyentes de la ciudad de Baradero que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio).

**Decreto N°550 del 03 de julio de 2024.**

Contratando a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, bajo el régimen de locación de servicios, a la profesional y la técnica que a continuación se indican, para brindar sus servicios de talleristas en el Programa de Primera Infancia “Crecer Sano”, con una carga horaria de 12 Hs. semanales:

Psicóloga PANDO, Sofía Andrea.

Puericultora – Doula FRANCO, Luciana Paola.

**Decreto N°551 del 03 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a las profesionales que a continuación se detallan, para continuar prestando sus servicios en el Hogar de Ancianos “San José”:

DE VICENZO, Liliana Mabel (Licenciada en Trabajo Social), para desempeñar tareas referentes a evoluciones de legajos, registros y sistematización, vinculación familiar, seguimiento de talleres, dirección de demandas y necesidades. Planificación de trabajo social y asesoramiento a las familias de los residentes, con una carga horaria de 80 Hs. mensuales.

GALLO, María Emilia (Terapista Ocupacional), para ayudar a los residentes del Hogar a mejorar su autonomía en las tareas de la vida diaria, con una carga horaria de 20 Hs. mensuales.

MÁRQUEZ, Marina Valeria (Acompañante Terapéutica), para acompañar a los residentes a mejorar su autonomía en las tareas de la vida diaria, con una carga horaria de 160 Hs. mensuales.

MUCCHARLI, Elina Inés (Licenciada en Terapia Física), para mejorar la autonomía de los ancianos del Hogar en lo que respecta a su vida diaria, con una carga horaria de 20 Hs. mensuales.

MUZANTI, Clarisa (Licenciada en Nutrición), para equilibrar la dieta alimentaria de forma saludable y adecuada a los residentes del Hogar, con una carga horaria de 20 Hs. mensuales.

**Decreto N°552 del 04 de julio de 2024.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$12.000.000, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223000 Ley 14393 art. 92°. - Cuenta Banco Provincia.

**Decreto N°553 del 04 de julio de 2024.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$34.000.000, provenientes de las siguientes Cuentas:

111220100 RECURSOS CON AFECTACIÓN \$15.500.000.

111223100 AFECTADO DE ORIGEN PROVINCIAL \$8.500.000.

111223200 AFECTADOS DE ORIGEN NACIONAL \$5.000.000.

111223800 Municipalidad DAI \$5.000.000.

**Decreto N°554 del 04 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$320.000 al “CLUB TIRO FEDERAL ARGENTINO DE BARADERO”, para solventar gastos de transporte del Grupo EMEY de Taekwondo Olímpico de Baradero a la ciudad de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires), el día sábado 06 de julio del Cte. año, donde participarán de un importante acontecimiento de Taekwondo Olímpico Deportivo en el Campus de Entrenamiento.

**Decreto N°555 del 04 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$103.000 al deportista LUNA, Héctor Rubén, para solventar gastos de traslado a la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) el día sábado 06 de julio del Cte. Año, donde participa junto al futbolista Eduardo Britos –ambos integrantes de la Selección Argentina de FADDIM- en el Torneo de A.F.A. de Fútbol representado a Racing Club de Avellaneda.

**Decreto N°556 del 05 de julio de 2024.**

En los términos de la Ley 10.397 Artículo 243 inciso b), eximiendo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero, del pago del Impuesto Automotor, respecto de los vehículos de su propiedad que a continuación se detallan:

Dominio: AE491SJ – Marca: Scania 94D 220 – Modelo: 2004, correspondiente al ejercicio 2021 y

Dominio: IVX978 – Marca: Daimler Benz Laf 1113 B – Modelo: 2010, correspondiente al ejercicio 2021 y 2024.

**Decreto N°557 del 05 de julio de 2024.**

Aceptando, a partir del 03 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente municipal Sra. CARMONA, Nabila Daiana, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Técnico - Categoría 5° de 48 Hs. semanales, dependiente de la Secretaría de Salud (Enfermera – Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”).

**Decreto N°558 del 05 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$1.100.000 a la Sra. ALASIO, Evelyn Belén, para solventar gastos de set de placa 3,5 mm. LCP, tornillera completa, microsierra y set de colocación a préstamo -según orden médica-; atento que su pequeña hija CAROSI, Cielo presenta luxación congénita de cadera izquierda y deberá ser intervenida quirúrgicamente en el Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” de la C.A.B.A.

**Decreto N°559 del 05 de julio de 2024.**

Prorrogando hasta el 31 de julio de 2024, la vigencia de la bonificación especial para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Art. 7° - Inc. O de la Ordenanza Impositiva N° 4249) determinada mediante Decreto N° 283 de fecha 5 de abril de 2024.

**Decreto N°560 del 08 de julio de 2024.**

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el pazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/07/2024 al 31/07/2024

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

AGUILAR, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ALI, Nahir para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y Maestranza) con una jornada de labor de 48 hs semanales

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs semanales más una bonificación remunerativa.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 48hs semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitore), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CABALLERO. Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CAMPDONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CAMPDONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral. de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40 hs. semanales

CHAMORRO, Fiama Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría del Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes de la Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30hs semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélide Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40hs. Semanales

DIAZ KARG, Andrés Roberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (telefonista SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Ireneo Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

FERRARI; Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labro de 30hs. Semanales.

FERREYRA, Maximiliano Martín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (asesoría letrada), con una jornada de labor de 30hs semanales, más una bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Depto. De Defensa Civil, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE Alfredo para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luis María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (médico de guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

GARCIA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARCIA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapeuta Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GIANOLI, Sabrina Belén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, con jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMENEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obrero), con una jornada de labor de 40hs semanales

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Mario Andrés, para realizar tareas en Tesorería Municipal (cajero), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Marcela Karina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital y Atención Primaria de la Salud (médica generalista). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labro de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRADO, Martino Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública con una jornada de labor de 40hs semanales, más una bonificación remunerativa.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JOURDON, Martín René, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una

bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales. Más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesora de educación física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs, semanales, más una bonificación remunerativa.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas dependientes en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

MANICLER, Nicolás Gabriel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. De Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARITNEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MASTAGLIO, Débora, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias general y servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 18hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREIRA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para realizar tareas de Portera en el Jardín de infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales,

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias pediatría), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PALACIO, Macarena Soledad, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Depto. De Discapacidad y Adultos Mayores), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de albor de 48hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESONBOURE, María Celeste, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica. Guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martín, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROTELA, Alejandro Martin, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (servicio local), con una jornada de labor de 40hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

SANCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labro de 48hs. Semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

SOLA, María Inés, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

VERDINA, Luis Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30hs. Semanales, y una bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales, más bonificación remunerativa.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guaridas y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas en el Depto. De Mesa de Entradas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Del 08/07/2024 al 31/07/2024

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

#### **Decreto N°561 del 08 de julio de 2024.**

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo de que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/07/2024 al 31/07/2024

ALUFFI, Ariel Atilio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Carpintería, con una jornada de labor 4hs. Semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8hs. Semanales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 9hs. Semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor 10hs. Semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6hs. Semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Atletismo, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BARD, Martín Nicolás para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Pádel, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Interpretación Musical, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor 6hs. Semanales.

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Orfebrería - con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 15hs. Semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el CIC, con una jornada de labor 10hs. Semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor 9hs. Semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20hs. Semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey- preparación física, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

DE LA FUENTE GUSSONI, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar de Inglés, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

DEMIERRE, Ramiro para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – (apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ajedrez, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura y Diseño, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria, con una jornada de labor de 10hs. Semanales. Y Taller de meditación con una jornada de labor de 5hs. Semanales

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor tita Arroyo, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C /Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) – realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Handbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor de 15hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Pintura, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Canto - con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

RIOS, Agustina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9hs. Semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SCHAER, Elías para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Piano, con una jornada de labor de 8hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Rock Americano (danza), con una jornada de labor de 4hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Lenguaje de Señas, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Audio Digital, con una jornada de labor de 6hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 5hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor de 10hs. Semanales.

#### **Decreto N°562 del 08 de julio de 2024.**

Contratando, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. Especialista en Ginecología y Obstetricia BURGOS, Noelí, para realizar guardias activas especialidad Ginecología en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, los días de semana, fines de semana y feriados.

#### **Decreto N°563 del 08 de julio de 2024.**

Promulgando las Ordenanzas N° 7291-2024, N° 7292-2024, N° 7295-2024 y N° 7296-2024, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria del día 08 de julio de 2024.

#### **Decreto N°564 del 08 de julio de 2024.**

Promulgando la Ordenanza N° 7293-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2024, por la cual se crea el Programa “CAPACITACIÓN DEPORTIVA” dirigido a fortalecer el proceso de formación y capacitación de entrenadores deportivos, directores técnicos, dirigente, colaboradores y deportistas de clubes e instituciones de la ciudad de Baradero.

#### **Decreto N°565 del 08 de julio de 2024.**

Promulgando la Ordenanza N° 7294-24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2024, por la cual se designan 7 calles de la localidad de Alsina – partido de Baradero con el nombre de mujeres con antecedentes suficientes para su nombramiento: María de los Ángeles Silva, María José Giménez, Julia Ester Calenda, Rosa Paulsen, Mabel Zulema Duzac, Vicenta San Martín Gómez Camaño y María Angélica Ares.

#### **Decreto N°566 del 10 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$125.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°1 “ANA MARÍA ARES” de la Loc. de Alsina (Ptdo. de Baradero), para solventar gastos de transporte –ida y vuelta- de un grupo de 19 alumnos a nuestra ciudad, el día jueves 11 de julio del Cte. año, para participar de la “Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2024” en las

instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado”, en el horario de 9:00 a 14:00 Hs.

**Decreto N°567 del 10 de julio de 2024.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$400.000 a la Sra. ACUÑA, Etelvina Viviana, para afrontar los gastos de set de placa anatómica y tornillos, atento que sufrió fractura de tobillo y pie izquierdo y debe ser intervenida quirúrgicamente.

**Decreto N°568 del 10 de julio de 2024.**

Autorizando, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, al Dr. Rotela, Alejandro Martín, continuar realizando los exámenes psicofísicos para la tramitación de licencias de conducir, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° inciso a) de la disposición N°07/10 de la Dirección Pcial. De Política y Seguridad Vial de la Pcia. De Bs. As.

**Decreto N°569 del 11 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, al Ing. en Sistemas BORDALECU, José Luis, para realizar tareas de consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica e informática, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive.

**Decreto N°570 del 11 de julio de 2024.**

Dando por concluida a partir del 17 de julio de 2024, la designación del Sr. MOREIRA, Iván Nicolás en las funciones de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO de la MUNICIPALIDAD DE BARADERO.

**Decreto N°571 del 11 de julio de 2024.**

Designando, a partir del 18 de julio de 2024, a la Sra. IOZZIA, Silvana Noemí, en las funciones de SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, dejando de cubrir el cargo de Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes.

**Decreto N°572 del 11 de julio de 2024.**

Designando, a partir del 18 de julio de 2024, en las funciones de SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DEPORTES, a la Sra. DEPAULI, Luciana, dejando de cubrir el cargo de Subsecretaria de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Decreto N° 9/2024).

**Decreto N°573 del 12 de julio de 2024.**

Convalidando el Anexo I – Acta Tendido Adicional en la Localidad de Ireneo Portela, suscrito entre la Municipalidad de Baradero y la empresa Neophone Argentina S.R.L.

**Decreto N°574 del 12 de julio de 2024.**

Poniendo en las funciones de Jefa de Tesorería, en el carácter de interino, por el día 05 de julio de 2024 en concepto de R. Partic. y por licencia anual durante los días 08 de julio de 2024 hasta el 21 de julio de 2024 inclusive, a la agente Sra. MORO, Marianela.

**Decreto N°575 del 12 de julio de 2024.**

Rescindiendo, a partir del 15 de julio de 2024, el contrato de locación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Baradero y los médicos traumatólogos que a continuación se citan, por los motivos expuestos en el exordio:

CARBAJAL, Atenas.

GÓMEZ LANDERO, Tomás.

GONZÁLEZ, Francisco.

**Decreto N°576 del 12 de julio de 2024.**

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 31 de julio de 2024, a la Sra. CHAMORRO, Rocío Emilia, quien desempeña tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

**Decreto N°577 del 15 de julio de 2024.**

Eximiendo al Sr. BRUNO, Carlos Manuel, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET CROSA CLASSIC SUPER – Modelo año: 2007 – Dominio: GSH-110.

**Decreto N°578 del 15 de julio de 2024.**

Eximiendo al Sr. LAVANCHY, José Enrique, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: TOYOTA RAV 4 4X2 A/T FULL - Año: 2012 – Dominio: LXS-720.

**Decreto N°579 del 16 de julio de 2024.**

Eximiendo por el año 2024 a la Sra. LÓPEZ, Marta Susana, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 5 – Manzana: 5 B – Parcela: 1 A – U.F.: 16, de la ciudad de Baradero.

**Decreto N°580 del 16 de julio de 2024.**

Eximiendo por el año 2024, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Sr. MARZOA, Ricardo, sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 49 – Manzana: 49 a – Parcela: 1 b, de la ciudad de Baradero.

**Decreto N°581**

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 15/07/2024 al 31/07/2024

Guilmen, Cesia Brenda Lisette, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

Del 17/07/2024 al 31/07/2024

Larrey, Martín Marcelo, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

**Decreto N°582**

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 44 de la Ordenanza Impositiva N°7249/2024, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de agosto de 2024, tomando como base los valores devengados en el período julio de 2024.

**Decreto N°583 del 17 de julio de 2024.**

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de Julio de 2024.

**Decreto N°584 del 17 de julio de 2024.**

Autorizando la emisión de Órdenes de Compra por cada uno de los certificados de obra pendientes hasta completar el total de 1.228.613,77 UVIS por las que fue adjudicada la obra "Conclusión 25 vivienda Bo. Bonini", las que serán emitidas respetando las previsiones contempladas en la Ley N° 27397, Ley N° 27.271, el Decreto N° 635/21, pliego de bases y condiciones y el Decreto de Adjudicación N° 809/22, y demás normas aplicables.

**Decreto N°585 del 17 de julio de 2024.**

Aceptando a partir del 31 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente municipal Prof. PADROS, Claudia, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Técnico, Categoría 4 de 30 Hs. semanales en Dirección de Deportes, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**Decreto N°586 del 18 de julio de 2024.**

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 31 de julio de 2024, al Sr. MANGIN LARROSA, Claudio Federico, quien desempeña tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

**Decreto N°587 del 18 de julio de 2024.**

Determinando la suspensión preventiva sin goce de haberes, del agente de planta permanente Sr. BELÉN, Julián Leandro (Administrativo Categoría 4 de 40 Hs. Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección de Derechos Humanos), a partir del 16 de mayo de 2024 y hasta que se resuelva su situación procesal.

**Decreto N°588 del 18 de julio de 2024.**

Facilitando al personal municipal la adquisición de cascos de protección para uso vehicular, en el marco de la campaña de educación y responsabilidad vial de acuerdo a la Ley Provincial N° 15.143 y Ordenanza N° 4302, llevada a cabo por la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana municipal.

**Decreto N°589 del 18 de julio de 2024.**

Rectificando los Artículos 3° (último párrafo) y 34° del anexo correspondiente al Decreto N° 582/2024.

**Decreto N°590 del 19 de julio de 2024.**

Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes que a continuación se detallan, entregados por la empresa DELTA CONSTRUCTORA S.A., en cumplimiento a lo acordado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (insumos para inspección de obra) de la Licitación Pública N° 13/2021 - Obra: Construcción de un CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL en la ciudad de Baradero:  
2 computadoras.

**Decreto N°591 del 19 de julio de 2024.**

Aceptando la donación efectuada por el Sindicato de Empleados Municipales (SOEMB) y por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), a favor de la Municipalidad de Baradero (Hogar de Personas Adultas Mayores "San José"), de los bienes que a continuación se detallan:

Una (1) Multiprocesadora de alimentos. Marca: DAEWOO – Modelo: DPF-732.

Dos (2) Tensiómetros aneroides con estetoscopios. Marca: CORONET.

**Decreto N°592 del 19 de julio de 2024.**

Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes que a continuación se detallan, adquiridos en el marco de la ejecución de la obra de ampliación de la sala de servidores del Centro de Seguridad de este municipio, realizada por la empresa OR. Hijos Construcciones S.A.:

5 Escritorios puesto simple con dos cajones y faldón cubrepiernas.

5 Sillas basculantes con ruedas, asiento ecocuero y respaldo red.

2 Bibliotecas bajas con dos puertas y llave.

**Decreto N°593 del 19 de julio de 2024.**

En los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, eximiendo al Sr. Fraile, Pedro Luis, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 2.8 - Año: 2005 – Dominio: EUD-746

**Decreto N°594 del 22 de julio de 2024.**

Designando, a partir del día 18 de julio de 2024, en las funciones de SUBSECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y DEPORTES al Prof. MINDURRY, Osvaldo José Horacio, reservando su cargo en planta permanente en nuestro municipio.

**Decreto N°595 del 22 de julio de 2024.**

Modificando los responsables del manejo de fondos de las CAJAS CHICAS (Decreto N° 8/2024) correspondiente a la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, de acuerdo a lo indicado precedentemente:

7 - SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110102000 - Fuente de Financiamiento: 110 — Descripción: Secretaría General de Gobierno - Categoría Programática: 01.0.00 -Importe: \$100.000 - Responsable: Sra. IOZZIA, Silvana Noemi.

13 - SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION, COMUNICACION Y DEPORTES- Jurisdicción: 1110109000 - Fuente de Financiamiento: 110 - Descripción: Secretaría de Cultura y Educación - Categoría Programática: 01.00.00 y 81.01.00 - Importe: \$100.000 - Responsable: Sra. DEPAULI, Luciana.

**Decreto N°596 del 22 de julio de 2024.**

Promulgando la Ordenanza N°7297 -24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 19 de julio de 2024, mediante la cual se crea en el Distrito de Baradero el “Departamento de Medicina del Deporte Municipal” dependiente de la Dirección de Deportes y en articulación con la Secretaría de Salud.

**Decreto N°597 del 22 de julio de 2024.**

Promulgando las Ordenanzas N° 7298-2024 7299-2024 y N° 7300-2024 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 19 de julio de 2024.

**Decreto N°598 del 23 de julio de 2024.**

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$200.000 a los deportistas BORDAS, Juan Bautista y RAPALIN, Ramiro, para solventar parte de los costos de viaje a la Pcia. De Mendoza; atento que los mismos representarán a nuestra provincia en el “Campeonato Argentino de Selecciones de Handball”.

Dicho subsidio será cobrado por la entrenadora de la Escuela Municipal de Handball, Sra. MARTIG, Daniela y estará a su cargo la rendición de cuentas, en el tiempo y forma que le determine la Contaduría Municipal.

**Decreto N°599 del 23 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Dra. GAHN Geraldina, para realizar la implementación y asesoramiento de la Ley N° 14.449 (de ACCESO JUSTO AL HÁBITAT), adherida por Ordenanza N° 5944/2020; regularización dominial de barrios populares, asesoramiento legal general a la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, la implementación y asesoramiento del código de ordenamiento urbano, territorial y ambiental del partido de Baradero, confección de Convenios Urbanísticos, aplicación de Normativas de Hábitat para la elaboración de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones.

**Decreto N°600 del 23 de julio de 2024.**

Abonando al personal municipal afectado a las tareas correspondientes al cierre de las Fiestas Aniversario de los 409 Años de la Fundación del Partido de Baradero, que se realizará los días 25, 27 y 28 de Julio; una bonificación por única vez en consideración a las tareas que efectuarán y por el monto que se establece en la suma de \$3.250 la hora.

**Decreto N°601 del 23 de julio de 2024.**

Dejando sin efectos la contratación, mediante locación de servicio, de la Acompañante Terapéutica MÁRQUEZ, Marina Valeria, dispuesta por Decreto N° 551/2024, por los motivos expuestos en el exordio.

**Decreto N°602 del 23 de julio de 2024.**

Dejando sin efectos la contratación, bajo la modalidad locación de servicio, del Lic. en Psicología WILLI, Lucas, dispuesta por Decreto N° 545/2024, por los motivos expuestos en el exordio.

**Decreto N°603 del 24 de julio de 2024.**

En los términos de la Ordenanza N°5811 de 2019, eximiendo al Sr. Escudero, Ramón Alberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Chevrolet Corsa II 1.8 GL AADA Gas - Año: 2008 – Dominio: HGL-420

**Decreto N°604 del 24 de julio de 2024.**

Aceptando, a partir del 24 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por el agente Sr. FERREYRA, Maximiliano Martín, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario del municipio (en la Subsecretaría de Legal y Técnica), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

**Decreto N°605 del 24 de julio de 2024.**

Aceptando, a partir del 09 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente municipal Sra. MIGUEL, Stefanía, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Administrativa - Categoría 2° de 30 Hs. semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Decreto N°606 del 24 de julio de 2024.**

Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes que a continuación se detallan, entregados por la empresa STRICKING S.R.L. en cumplimiento a lo acordado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (provisiones a la inspección de obra) de la Licitación Pública N° 5/2022 - Obra: “Conexiones Domiciliarias de Agua Potable e Instalaciones intra-lote de Agua Potable y Cloaca – Barrio La Igualdad” de la ciudad de Baradero - (Expte. N|4009-20-13861/2022 “S”):

Cuatro (4) Notebook

Catorce (14) Sillas de escritorio con ruedas y apoyabrazos

Dos (2) Sillas de escritorio con ruedas sin apoyabrazos

Dos (2) Bibliotecas bajas con puertas y llave

Dos (2) Bibliotecas bajas con puertas y llave

Una (1) Mesa de reuniones

Una (1) Escritorio

**Decreto N°607 del 26 de julio de 2024.**

Incrementando el salario básico de todo el personal municipal tanto de planta permanente como temporaria, en un 10% a partir del 1° de julio de 2024, calculado sobre el salario básico del mes de junio de 2024, a percibir en el mes de agosto.

**Decreto N°608 del 26 de julio de 2024.**

Disponiendo, con efecto retroactivo al 1° de julio de 2024, la RECATEGORIZACIÓN de los agentes municipales, que seguidamente se citan:

CHAPA, Alicia del Carmen, Servicio y Maestranza dependiente de Secretaría General de Gobierno de categoría 7 de 40 hs. semanales a categoría 8 de 40 hs. semanales.

CORCORAN, Gisella Daiana, Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño, de categoría 4 de 48 hs. semanales a categoría 5 de 48 hs. semanales.

CVITANICH, Ana María, Administrativo en la Delegación Municipal de Santa Coloma, de categoría 7 de 30 hs. semanales a categoría 8 de 30 hs semanales.

GALIANO, Gladys Raquel, Servicio y Maestranza en el Juzgado de Faltas Municipal, de categoría 7 de 30 hs. semanales a categoría 8 de 30 hs semanales.

GÓMEZ, Marta Araceli, Servicio y Maestranza dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de categoría 7 de 40 hs. semanales a categoría 8 de 40 hs semanales.

HOFFMANN, Alberto, Obrero en el Departamento de Alumbrado Público, de categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

MANICLER, Héctor Ariel, Obrero en la Subsecretaría de Servicios Públicos, de categoría 5 de 48 hs. semanales a categoría 6 de 48 hs. semanales.

MANICLER, José Enrique, de categoría 6 de 40 hs. semanales a categoría 7 de 40 hs. semanales.

MARQUEZ, Flavio, Obrero en el Departamento de Alumbrado Público, de categoría 3 de 40 hs. semanales a categoría 4 de 40 hs. semanales.

MARTINEZ, Irma Beatriz, Servicio y Maestranza en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, de categoría 4 de 48 hs. semanales a categoría 5 de 48 hs. semanales.

MARTINEZ, Tomás Alberto, Obrero en el Departamento de Cementerio, de categoría 5 de 48 hs. semanales a categoría 6 de 48 hs. semanales,

MONZON, Héctor Adrián, Obrero en el Departamento de Alumbrado Público, de categoría 7 de 48 hs. semanales a categoría 8 de 48 hs. semanales.

PEREYRA, Mario Rene, Obrero en la Subsecretaría de Servicios Públicos, de categoría 5 de 40 hs. semanales a categoría 6 de 40 hs. semanales.

#### **Decreto N°609 del 26 de julio de 2024.**

Incrementando a partir del 1° de Julio de 2024., la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal “Dr. Lino Pineiro” y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica:

Guardias Médicas Activas de veinticuatro (24) horas, en la suma de Pesos Dos Cientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Tres con 65/100 (\$230.693,65) para los días de semana y Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho (\$ 272.638,00) para los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 50/100 (\$166.173,50) para los días de semana y Pesos Doscientos Doce Mil Doscientos Setenta y Uno con 10/100 (\$212.271,10) para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder, en contraprestación a interconsultas medicas de pacientes internados, prácticas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 horas por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar.

Guardia de Ginecología Activa en la suma de Pesos Trescientos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Dos con 10/100 (\$ 314.582,10) para los días de semana y Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis con 30/100 (\$ 356.526,30) para los fines de semana y feriados; más de IVA de corresponder.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de (24) horas, en la suma Pesos Trescientos Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 10/100 (\$ 328.374,10) para los días hábiles y Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Siete con 55/100 (\$ 363.737,55) para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Pediatría, en la suma Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Uno con 20/100 (\$157.291,20).

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de Pesos Trescientos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Dos con 20/100 (\$314.582,20) para los días de semana Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis con 40/100 (\$356.526,40) para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 10/100 (\$16.655,10).

Atención a Demanda por veinticuatro (24) horas del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 85/100 (\$24.495,85) los días de semana y Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Uno con 60/100 (\$48.991,60) los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda Hemoterapia (por día), en la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos con 50/100 (\$8.300,50).

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos con 50/100 (\$8.300,50).

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de Mantenimiento, en la suma. Pesos Ocho Mil Trescientos con 50/100 (\$8.300,50).

Guardia Activa de Bioquímica (24) horas para fines de semana y feriados, en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Tres con 65/100 (\$230.693,65).

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Medica Activa, en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ocho (\$ 69.208,00).

Atención a Demanda de veinticuatro (24) horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Medica Activa, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con 20/100 (\$ 138.416,20).

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes de Cirugía, en la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Veintisiete con 80/100 (\$ 8.327,80).

Guardias que realizan profesionales del Servicio de Obstetricia, en la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con 60/100 (\$ 108.142,60).

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de Pesos Veintinueve Mil Once (\$ 29.011,00).

Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma Pesos Doscientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Tres con 65/100 (\$ 230.693,65).

Bonificación por Función de Coordinación y Supervisión del Departamento de Enfermería, en la suma de Pesos Ciento Quince Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 90/100 (\$ 115.346,90). La cual será abonada de manera efectiva a los responsables del turno que cumplan fehacientemente con dicha tarea, en caso de existir un reemplazo

se pagará a quien la ejerza, debiendo informar a la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dichos cambios.

**Decreto N°610 del 26 de julio de 2024.**

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución especial (Ley N° 14.656 artículo 72° Inc. F), al Sr. CASCO, Juan Carlos, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente del agrupamiento: obrero, categoría 7 de 48 hs. Semanales, retirado el día 1° de julio de 2024 con más de 30 años de servicios.

**Decreto N°611 del 29 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 28 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la Dra. BERNARDI, María Sol, para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

**Decreto N°612 del 29 de julio de 2024.**

Poniendo en las funciones de Tesorero Municipal, en el carácter de interino, por el día 02 de agosto de 2024 en concepto de razones particulares y por licencia anual durante los días 05 de agosto de 2024 hasta el 18 de agosto de 2024 inclusive, al agente Sr. CASTRO, José Luis.

**Decreto N°613 del 29 de julio de 2024.**

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, al Sr. ESPINOSA, Luis Alberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad. Marca/Modelo: TOYOTA HILUX 4X2 CD SRV 3.0 TDI- Año: 2007 – Dominio: GHJ768.

**Decreto N°614 del 29 de julio de 2024.**

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, al Sr. SAGASTA, Sergio Eduardo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad. Marca/Modelo: FORD ESCORT LX 1.8 I- Año: 1997 – Dominio: BIV-354.

**Decreto N°615 del 30 de julio de 2024.**

A partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024, cuando la liquidación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene arroje un importe mensual superior a la suma de \$50.000.000, se aplicará una bonificación especial equivalente al 50% del importe de la tasa determinada, (Art. 7° - Inc. O de la Ordenanza Impositiva N° 7249).

**Decreto N°616 del 30 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive, al Sr. GUGGER, Eduardo César, para realizar tareas de mantenimiento general de edificios municipales.

**Decreto N°617 del 30 de julio de 2024.**

Eximiendo por el año 2024 a la Sra. BIANCO, Claudia Elizabeth, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble

sito en: Circunscripción: III - Sección: D – Manzana: 67x – Parcela: 16, de la ciudad de Baradero.

**Decreto N°618 del 30 de julio de 2024.**

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, a la Sra. ALBIGER, Angélica Susana, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad. Marca/Modelo: PEUGEOT 206 X-Line 1.4 - Año: 2008 – Dominio: HFN-208.

**Decreto N°619 del 31 de julio de 2024.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive, al Técnico en Música Popular Sr. RAVETTINO, Agustín, para continuar realizando tareas en la Dirección de Derechos Humanos con el objeto de brindar talleres, charlas, programas y actividades que requiera dicha Dirección, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

**Decreto N°620 del 31 de julio de 2024.**

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/08/2024 al 31/08/2024

BENEDETTO, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 “Las Campanillas” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 Hs. Cátedras semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales – Turno alternado, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. de Ireneo Portela - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. de Alsina - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. de Alsina - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

**Decreto N°621 del 31 de julio de 2024.**

Procediendo a la acreditación en la cuenta correspondiente al Impuesto Automotor, contribuyente: MICHEL, Norma Graciela, la suma de \$61.971,80, correspondiente al

pago efectuado sobre la cuenta de Patentes de Rodados Menores, imputándose el saldo remanente a obligaciones futuras hasta cubrir dicha suma.

**Decreto N°622 del 31 de julio de 2024.**

Contratando, a partir del 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a la Srta. MESSINA, María Teresa (Estudiante de Actuación), para dictar el Proyecto Pedagógico taller de Teatro, con una jornada de labor de 10 Hs. mensuales en la Dirección de Juventudes.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

**Resolución N°234 del 01 de julio de 2024.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, la entrega de:

50 litros de Nafta SÚPER - mensuales (en vales) al agente Sr. GIUFFRET, Julio Manuel.  
Vehículo Marca/Modelo: CITROEN C4 – Dominio: (NSQ-430).

**Resolución N°235 del 02 de julio de 2024.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive, la entrega de:

200 litros de Nafta SÚPER - mensuales (en vales) al Dr. BALIELA GRASSINO, Carlos Alberto – Director General Médico del Hospital Municipal  
Vehículo Marca/Modelo: RENAULT LOGAN – Dominio: AE827ID.

**Resolución N°236 del 03 de julio de 2024.**

Instruyendo SUMARIO ADMINISTRATIVO con el fin de investigar, aclarar y proceder, en relación a la situación informada en el expediente 4009-20-000913/2024 “S” respecto al agente municipal POME, Matías Gastón, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley 14.656.

**Resolución N°237 del 03 de julio de 2024.**

Disponiendo a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N°14.656, Art. 6 Inc. I) a los obreros y técnicos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a continuación se indican:

BARRETO, Víctor Manuel (Obrero Categoría 5° de 40 Hs. Semanales).

BIAIN, Claudio Rafael (Obrero Categoría 3° de 40 Hs. Semanales).

CASTELL, Jonathan Marcelo (Temporario de 48 Hs. Semanales).

CHAPUIS, Gastón Ramiro (Obrero Categoría 9° de 40 Hs. Semanales).

CHAPUIS, Milton Yamil (Obrero Categoría 6° de 48 Hs. Semanales).

LATORRE, Juan Pedro (Técnico Categoría 9° de 40 Hs. Semanales).

MUZZIO, Carlos Alberto (Obrero Categoría 2° de 48 Hs. Semanales).

RODRIGUEZ, Carlos Alberto (Obrero Categoría 9° de 40 Hs. Semanales).

VAN LOO, Cristian Darío Gabriel (Obrero Categoría 9° de 40 Hs. Semanales a 48 Hs. semanales).

ZAVALETA, Pablo Marcelo (Obrero Categoría 7° de 40 Hs. Semanales), dejar sin efectos bonificación otorgada por Resolución N°22/2024.

**Resolución N°238 del 03 de julio de 2024.**

Asignando a partir del día 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, que le corresponda a la agente Psic. Guariniello, Cecilia (Legajo) quien ha pasado a cubrir interinamente el cargo de Jefa del Departamento de Equidad de Género.

**Resolución N°239 del 04 de julio de 2024.**

Disponiendo a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N° 14.656, Art. 6, Inc. I), para la agente Guadalupe Camila (Administrativo- Categoría 2° de 30 hs. Semanales) por los motivos expuestos en el exordio.

**Resolución N°240 del 05 de julio de 2024.**

Extendiendo a partir del día 26 de junio de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES otorgada mediante Resolución N°367/2023 al agente REINA, Axel Gustavo (Obrero Categoría 4° de 40 Hs semanales), conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

**Resolución N°241 del 05 de julio de 2024.**

Tomando a cargo del municipio, la compra de 1.500 Lts. de Gas Oil Infinia destinados a la motoniveladora Champion de Dirección Provincial de Vialidad que estará afectada a la reparación del camino interno que comunica nuestra ciudad con la localidad de Alsina.

**Resolución N°242 del 05 de julio de 2024.**

Rechazando en todos sus términos el planteo expuesto por el Sr. BARCELO, Marcelo Antonio, por todas las razones expuestas en el considerando.

**Resolución N°243 del 08 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: BII 906 – Marca/Mod.: RENAULT 19 RE AA - Año: 1997.

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: PANOZZO MANTUAN, Andrés Faustino.

**Resolución N°244 del 08 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: EJJ 614 – Marca/Mod.: Citroën C3 1.4 I - Año: 2004.

Prescripción Períodos: 05/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: Hernández, Marcelo Ricardo.

**Resolución N°245 del 1 de julio de 2024.**

Extendiendo, por el término de cinco (5) meses a partir del día 1° de julio de 2024, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 205/2024 a la agente

Vera, Nadia Belén (Legajo – Técnico Categoría 5° de 48 hs. Semanales), conforme al artículo 96° de la Ley N°14.656.

**Resolución N°246 del 11 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: SRO 787 – Marca/Mod.: PEUGEOT 505 SR - Año: 1990.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: DEPPELER, Marcelo Daniel.

**Resolución N°247 del 15 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: GQD 385 – Marca/Mod.: VOLKSWAGEN GOL COUNTRY - Año: 2007.

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: MESTRE, Cristian Bernardo.

**Resolución N°248 del 16 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: SFZ 229 – Marca/Mod.: RENAULT 12 - Año: 1994.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: ALONSO, Rubén Rodolfo.

**Resolución N°249 del 17 de julio de 2024.**

Otorgando el certificado de Aptitud Ambiental a la industria Alimentos Granix de la Asoc. Arg. de los Adventistas del Séptimo Día, cuyo rubro es Elaboración y Fraccionamiento de Productos Alimenticios (Galletitas y Productos afines), con domicilio en Av. San Martín 4115 de la ciudad de Baradero.

**Resolución N°250 del 17 de julio de 2024.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inc. I de la Ley n° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (reparación de cañería madre en calle Juan B. Justo y Serrano de nuestra ciudad):  
DESIMONE, Darío David.

MANICLER, Lucas Emmanuel.

MANICLER, Néstor Fabián.

MARTÍNEZ, Juan Domingo.

**Resolución N°251 del 17 de julio de 2024.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inc. I de la Ley n° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (desobstrucción de red cloacal en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”):

CEBALLOS, Adrián Emanuel.

RIVADENEYRA, Roberto Raúl.

**Resolución N°252 del 17 de julio de 2024.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inc. I de la Ley n° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (reparación de cañería madre en calle Mariano Moreno y Lavalle de nuestra ciudad):

DESIMONE, Darío David.

MANICLER, Lucas Emmanuel.

MANICLER, Néstor Fabián.

**Resolución N°253 del 18 de julio de 2024.**

Asignando a partir del día 18 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, a la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, Sra. DEPAULI, Luciana, conforme lo establecido en el artículo 29° de la Ordenanza N°7244-23.

**Resolución N°254 del 19 de julio de 2024.**

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: LOBATTI, Martín Armando, (desde el 12/05/2023);

Cuenta – Contribuyente: POUSA, Juan Manuel, (desde el 17/09/2018);

Cuenta – Contribuyente: CACERES, Miriam Carmen, (desde el 07/04/2017);

Cuenta – Contribuyente: RAGUSA, Luciano, (desde el 01/07/2021);

Cuenta – Contribuyente: GENESINI, Celina Soraya, (desde el 04/11/2022);

Cuenta – Contribuyente: VALENTI, Patricio Mario, (desde el 04/04/2023);

Cuenta – Contribuyente: BOTTARO, Carlos Adolfo, (desde el 25/10/2022);

Cuenta – Contribuyente: OLINIK, Avelino Ricardo, (desde el 03/04/2024);

Cuenta – Contribuyente: VICI, Omar Eduardo, (desde el 08/05/2023);

Cuenta – Contribuyente: COLOMBO, Sandra Gabriela, (desde el 11/01/2024);

Cuenta – Contribuyente: RONCHESE, Ricardo Adrián, (desde el 02/03/2017);

Cuenta – Contribuyente: ROSENDO, Ariel Omar, (desde el 01/10/2015);

Cuenta – Contribuyente: ALVAREZ, Juan Manuel, (desde el 15/04/2013);

Cuenta – Contribuyente: NEGRE SARACIO, María Vanina, (desde el 15/01/2013);

Cuenta – Contribuyente: HAMM, Gustavo Daniel, (desde el 26/06/2013);

Cuenta – Contribuyente: SERPI, Agustín Raúl, (desde el 03/06/2021);

Cuenta – Contribuyente: LIAUDAT, Carla, (desde el 22/12/2015);

Cuenta – Contribuyente: LEVY, Amos, (desde el 05/11/2020);

Cuenta – Contribuyente: AGUILAR, Luciano, (desde el 06/06/2024).

**Resolución N°255 del 22 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios.

Nomenclatura catastral: Circ.: II – Secc.: B – Quinta: 56 – Parc.: 28.

Prescripción períodos: 06/2015 al 12/2018 inclusive.  
Titular del inmueble: RECIMIL, Ramón y RECIMIL, José Manuel.

**Resolución N°256 del 22 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Derechos de Cementerio.

Prescripción Períodos: 1/0 (con vencimiento en 10/02/1996) a 02/2018 inclusive.

Titular: CEDARRY, Marcelo Enrique Manuel.

**Resolución N°257 del 22 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: CGD504 – Marca/Mod.: RENAULT MEGANE RN BIC AA F2 - Año: 1998.

Prescripción Períodos: 03/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: LEAL, María Marta.

**Resolución N°258 del 22 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: BOM188 – Marca/Mod.: FORD ESCORT CLX 1.8 N 45 K - Año: 1997.

Prescripción Períodos: 03/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: PONCET, Ezequiel.

**Resolución N°259 del 23 de julio de 2024.**

Extendiendo por el término de 3 meses a partir del 1° de agosto de 2024, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 157/2024 a la agente DESCALZO, María Carla (Técnico Categoría 4° de 30 Hs. Semanales), conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

**Resolución N°260 del 23 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: DNB298 – Marca/Mod.: PEUGEOT 206 XRN 3 - Año: 2000.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: NEMI, Diego Maximiliano.

**Resolución N°261 del 23 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: JMK596 – Marca/Mod.: CHEVROLET AGILE 1.4 LS - Año: 2011.

Prescripción Períodos: 04/2017 al 05/2018 inclusive.

Titular: DUARTE, Pamela Yanina.

**Resolución N°262 del 23 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: GBD097 – Marca/Mod.: CITROEN C3 1.6 1 16V - Año: 2007.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: SOSA, Fabián Leonardo.

**Resolución N°263 del 24 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident. Dominio: 041ICE – Marca/Mod.: EUROMOT GTX 250 BA - Año: 2011.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: BALESTRA, Juan Manuel.

**Resolución N°264 del 24 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident. Dominio: 691IQI – Marca/Mod.: EUROMOT HJ110-2 Año: 2012.

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: RETAMOZO, Ester Susana.

**Resolución N°265 del 24 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident. Dominio: A064XPS – Marca/Mod.: ZANELLA DUE GL - Año: 2018.

Prescripción Períodos: 02/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: GAMBA, María Daniela.

**Resolución N°266 del 24 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: HXB338– Marca/Mod.: CHEVROLET ASTRA GLS 2.0 - Año: 2009

Prescripción Períodos: 04/2016 al 04/2017 y del 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: ARCAUZ, Noemí Leticia

**Resolución N°267 del 26 de julio de 2024.**

Incrementando, a partir del 1° de julio de 2024, la bonificación remunerativa que percibe el agente TABARES, Damián Ezequiel (administrativo Categoría 2 de 30 Hs.).

**Resolución N°268 del 26 de julio de 2024.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen en concepto de alojamiento para los dirigentes de la Liga Provincial de Vóley Oscar Ben y Guillermo Pask, que participarán en el Circuito Provincial de Vóley, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de julio del cte. año, en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de nuestra ciudad.

**Resolución N°269 del 29 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident. Dominio: 682LMI – Marca/Mod.: HONDA XR 150 L - Año: 2016.

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: SAVOY, María Vanesa.

**Resolución N°270 del 29 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: - Marca/Mod.: FIAT BRIO – Año: 1995.

Prescripción Períodos: 02/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: ALASIA, Mariana.

**Resolución N°271 del 30 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: KRB020 – Marca/Mod.: VOLKWAGEN GOL 1.4 - Año: 2011.

Prescripción Períodos: 01/2017 al 05/2018 inclusive.

Titular: SKOKAN, Claudio Pablo.

**Resolución N°272 del 30 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident. Dominio: 334DZH – Marca/Mod.: HONDA CG 125 FAN - Año: 2008.

Prescripción Períodos: 0/2014, 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: NUÑEZ, Ceferino José.

**Resolución N°273 del 30 de julio de 2024.**

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Patentes de Rodados Menores, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: ALFARO, Martín Jesús, (desde el 11/06/2010);

Cuenta – Contribuyente: COLAZO, Jorge Ángel, (desde el 08/04/2024);

Cuenta – Contribuyente: BELESIA, Federico, (desde el 09/04/2024);

Cuenta – Contribuyente: MARTÍNEZ, Joana Silvina, (desde el 05/04/2024);

Cuenta – Contribuyente: MARQUEZ, Juan José, (desde el 08/04/2024);

Cuenta – Contribuyente: POSADAS, Erica Isabel, (desde el 09/01/2019);

Cuenta – Contribuyente: MAISANO DIELE, Alejandro, (desde el 14/06/2019);  
Cuenta – Contribuyente: MAISANO DIELE, Alejandro, (desde el 05/03/2021);  
Cuenta – Contribuyente: VIGILANCIA BARADERO S.A., (desde el 19/05/2022);  
Cuenta – Contribuyente: LÓPEZ, Daiana Belinda, (desde el 11/04/2014);  
Cuenta – Contribuyente: SEISDEDOS, Kevin Gabriel, (desde el 12/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PIÑERO, Eduardo, (desde el 12/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: BURGOS, Vanina Adriana, (desde el 15/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: CATALDO, Sebastián Nicolás, (desde el 18/01/2021);  
Cuenta – Contribuyente: PÉREZ, Fabricio Daniel, (desde el 24/04/2024); y,  
Cuenta – Contribuyente: CHÁVEZ, Ramiro Javier, (desde el 18/04/2024).

**Resolución N°274 del 30 de julio de 2024.**

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: ALCARAZ, Horacio Fabián, (desde el 28/03/2022);  
Cuenta – Contribuyente: MATEOS, Rodrigo, (desde el 14/07/2015);  
Cuenta – Contribuyente: MALACALZA, Horacio Alfredo, (desde el 03/03/2020);  
Cuenta – Contribuyente: MACCHIA, Donata Angélica, (desde el 18/05/2021);  
Cuenta – Contribuyente: NAVAZ, Julio Cesar, (desde el 11/07/2019);  
Cuenta – Contribuyente: LABAYEN; Elida Gladys, (desde el 24/11/2021);  
Cuenta – Contribuyente: GONZALEZ, María Evangelina, (desde el 12/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: DEPPELER, María Fernanda, (desde el 15/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: FERREIRA; Fernando Nicolás, (desde el 17/03/2022);  
Cuenta – Contribuyente: MALATESTA, Damián Ariel, (desde el 15/11/2019);  
Cuenta – Contribuyente: ILLESCA, Matías Rodrigo, (desde el 07/11/2022);  
Cuenta – Contribuyente: TORRANO, Roberto José, (desde el 03/11/2022);  
Cuenta – Contribuyente: TORRANO, Roberto José, (desde el 14/06/2019);  
Cuenta – Contribuyente: TORRANO, Roberto José, (desde el 07/03/2019);  
Cuenta – Contribuyente: QUIROZ, Ayala Nicolás, (desde el 02/02/2024);  
Cuenta – Contribuyente: ALFONSO, Néstor Fabián, (desde el 26/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: FLORES, Leaño Marcelina, (desde el 24/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PORCEL, Juan Pablo, (desde el 18/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: MEDINA, Mauro Ariel, (desde el 24/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: LAMAS, Fernando, (desde el 23/02/2024); y  
Cuenta – Contribuyente: RAPALIN, Jonatan Marcelo

**Resolución N°275 del 31 de julio de 2024.**

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: REYES, Gabriel Nicolás, (desde el 02/02/2024);  
Cuenta – Contribuyente: FIORITO, Marcelo Luis, (desde el 13/09/2013);  
Cuenta – Contribuyente: LOMBARDI, María del Carmen Norma, (desde el 02/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: MAGLIONE, Juan Pablo, (desde el 08/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: BENITEZ, Celsa, (desde el 03/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PANZERA, Martin, (desde el 08/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: TERMINI, Sonia Rosa, (desde el 25/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: NEGRE, Aníbal Javier, (desde el 11/04/2024);

Cuenta – Contribuyente: MACEIRAS, Bernardo Gastón, (desde el 07/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PERASSOLO, Martin, (desde el 13/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: TEDESCHI, Nicolás (desde el 12/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: RAMIREZ, Carlos Alberto, (desde 15/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: NUÑEZ, Néstor Luis, (desde el 13/05/2024)  
Cuenta – Contribuyente: SARMIENTO, Juan José, (desde el 14/12/2018);  
Cuenta – Contribuyente: PIVIDA, Patricio Ramón Bernardo, (desde el 09/04/2021);  
Cuenta – Contribuyente: PIVIDA, Patricio Ramón Bernardo, (desde el 17/06/2020);  
Cuenta – Contribuyente: NAVAZ, Julio Cesar, (desde el 11/07/2019);  
Cuenta – Contribuyente: ALBORNOZ, Walter Ariel, (desde el 08/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: FERREIRA, Fernando Nicolás, (desde el 17/03/2022);  
Cuenta – Contribuyente: GUTIERREZ, Roberto José, (desde el 14/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: CARRIZO, Mario Fernando, (desde el 16/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PARZON, Noelia Alejandra, (desde el 17/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: BOONMAN, Leonardo Daniel, (desde el 15/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: ALONSO, Nazareno Adrián, (desde el 17/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: ANDREONE, Gabriel Adrián, (desde el 23/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PASCUALI, Alejo Federico, (desde el 14/05/2024); y  
Cuenta – Contribuyente: BROCATO, Maximiliano, (desde el 23/05/2024)

**Resolución N°276 del 31 de julio de 2024.**

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: AESCHBACHER, Mario, (desde el 26/04/2023);  
Cuenta – Contribuyente: TRUFFA, Juan Carlos, (desde el 12/01/2022);  
Cuenta – Contribuyente: ACEVEDO, Daniel Luis, (desde el 13/03/2019);  
Cuenta – Contribuyente: SOSA, Rubén Ariel, (desde el 05/06/2024);  
Cuenta – Contribuyente: FIORI, Rubén Darío, (desde el 03/10/2014);  
Cuenta – Contribuyente: BAGGIO, Antonela Gisell, (desde el 26/12/2023);  
Cuenta – Contribuyente: NEGRÉ SARACIO, María Vanina, (desde el 15/01/2013);  
Cuenta – Contribuyente: FIRPO, Daniel Fernando, (desde el 24/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: HERNANDEZ, José María, (desde el 24/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: COLAZO, Omar Enrique, (desde el 24/04/2024);  
Cuenta – Contribuyente: GODOY, Marcelo, (desde el 27/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: GRIMALT, Leandro Axel, (desde el 28/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: MUÑOZ, Laura Lorena, (desde el 28/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PEREZ, Susana Irma, (desde el 03/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: GRIMALT, Claudio Miguel, (desde el 28/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: GATTI, Lidia Isabel, (desde el 24/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PEILA, María Emilia, (desde el 29/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: PRIETO, Ramiro, (desde el 29/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: SUAREZ, Mariano Teo, (desde el 21/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: GIAMPERETTI, Adrián Gabriel, (desde el 30/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: SERRALUNGA, Danilo, (desde el 31/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: SPIES, Yamila Soledad, (desde el 06/05/2024);  
Cuenta – Contribuyente: SOSA, Mariano Agustín, (desde el 04/06/2024);  
Cuenta – Contribuyente: FARIAS, Brian Alberto, (desde el 31/05/2024); y

Cuenta – Contribuyente: CARRIZO, Mario Fernando, (desde el 03/06/2024).

**Resolución N°277 del 31 de julio de 2024.**

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta – Contribuyente: NOVELLA, Erik Branko, (desde el 15/10/2020);

Cuenta – Contribuyente: MARCONI, Marcos Elio, (desde el 20/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: MACIAS, Raúl Alberto, (desde el 21/05/2024)

Cuenta – Contribuyente: PONCE DE LEON, Cristian Ariel, (desde el 05/06/2024)

Cuenta – Contribuyente: SANTA CRUZ, Evelyn Gabriela, (desde el 10/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: CABRERA, Abraham Fernando, (desde el 29/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: HECKERT, Maximiliano Marcelo, (desde el 13/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: TRONCOSO, Mariana Fernando, (desde el 13/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS SRL, (desde el 11/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: GAREA, Rubén Darío, (desde el 17/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: GUTIERREZ, Lautaro Román, (desde el 06/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: BOZZO, Juan Manuel, (desde el 13/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: GHYS, Guillermo Germán, (desde el 06/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: MARTINEZ, Marcos Facundo, (desde el 14/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: GONZALEZ, Alejandro Fabián, (desde el 14/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: PIÑON, Juan Martín, (desde el 19/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: ADDCROP SA, (desde el 18/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: ALI, José Osvaldo, (desde el 28/11/2024);

Cuenta – Contribuyente: ZARATE, Laura Vanesa, (desde el 19/06/2024);

Cuenta – Contribuyente: GIMENEZ, Rocío Belén, (desde el 21/05/2024);

Cuenta – Contribuyente: MIRANDA, Mariana Leonor, (desde el 22/03/2019)

**Resolución N°278 del 31 de julio de 2024.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident. Dominio: FTG738 – Marca/Mod.: VOLKWAGEN GOL 1.6 - Año: 2006.

Prescripción Períodos: 01 y 02/2016, y del 05/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: BAICOHEA, José María.

---